

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 1

ASUNTO: Se determina el crédito fiscal que se indica.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Octubre de 2019

C. ESTELA HERNANDEZ BUENO
R.F.C.: HEBE720508GY4
AVENIDA HIDALGO No. 623 BIS
CENTRO
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA
C.P. 27000

En su carácter de Liquidadora de la Persona Moral:
PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C.
R.F.C.: PEM050316JU2

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, párrafo primero, Fracción I; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; SEXTA; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso a), b) y d), fracción II inciso a); NOVENA, primero y sexto párrafos, fracción I, inciso a), y DÉCIMA, párrafo primero, fracción I y II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico o Gaceta Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; Así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción III, y 50 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, III, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 en fecha 8 de mayo de 2012 y Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo fracciones I, III, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVII, XXIX y XXXVIII párrafo tercero del mismo artículo, 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; y artículos 38; 42 primer párrafo; 50; 63 y 70, del Código Fiscal de la Federación, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 primer párrafo fracción III del propio Código Fiscal de la Federación, procede a

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 2

determinar el Crédito Fiscal como sujeto directo, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, derivado de la visita domiciliaria practicada al amparo el oficio número AFG-ACF-ALT-OF-004/2018 de fecha 09 de Enero de 2018, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora y la continuación de la visita en el nuevo domicilio que se indica, relativa a la revisión que se le practicó al amparo de la revisión número RIMM2014-00024 de fecha 7 de Abril de 2014, expedido por el entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES; y en virtud de que esta autoridad no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, toda vez que la persona que se encuentra en el domicilio fiscal del sexo masculino quien dijo llamarse Oscar García, a quien se le preguntó por el contribuyente ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien manifestó desconocerla, tal y como se hizo constar en acta de asunto no diligenciado de fecha 10 de Enero de 2018, levantada por el C. VICTOR MANUEL LIMONES MORENO en su calidad de auditor, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio número AFG-ACF-ALT-OF-004/2018 de fecha 09 de Enero de 2018, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora y la continuación de la visita en el nuevo domicilio que se indica, relativa a la revisión que se le está practicando al amparo de la revisión número RIMM2014-00024 de fecha 7 de Abril de 2014, emitido por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su entonces carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la entonces Administración Central de Fiscalización, de la entonces Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con base en los hechos consignados en el acta final de visita domiciliaria levantada a folios del RIMM2014-00024-001/18 al RIMM2014-00024-019/18, de fecha 05 de Abril de 2019, la cual le fue debidamente notificado a la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., por estrados, en donde se hizo constar el análisis o desglose de cada uno de los hechos u omisiones que se describen en cada impuesto, se concluye lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF-ALT-OF-004/2018, EN EL CUAL SE LE COMUNICA LA SUSTITUCION DE AUTORIDAD EN RELACION A LA ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA CONTENIDA EN EL OFICIO NUMERO RIMM2014-00024.

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 11 de Enero de 2018, en virtud de que la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., la desconocen en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVENIDA HIDALGO No. 623 BIS CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza Coahuila, habiéndose constatado que en el domicilio antes mencionado desconocían a la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 10 de Enero de 2018 misma que consta de 4 hojas, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 3

Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante el oficio número AFG-ACF-ALT-OF-004/2018 de fecha 09 de Enero de 2018, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora y la continuación de la visita en el nuevo domicilio que se indica, relativa a la revisión que se le está practicando al amparo de la revisión número RIMM2014-00024 de fecha 7 de Abril de 2014, expedido por el entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la entonces Administración Central de Fiscalización, de la entonces Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio número AFG-ACF-ALT-OF-004/2018 de fecha 09 de Enero de 2018, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora y la continuación de la visita en el nuevo domicilio que se indica, relativa a la revisión que se le está practicando al amparo de la revisión número RIMM2014-00024 de fecha 7 de Abril de 2014, emitido por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su entonces carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la entonces Administración Central de Fiscalización, de la entonces Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 11 de Enero de 2018, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la entonces Administración Central de Fiscalización, de la entonces Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 2 de Febrero de 2018, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la entonces Administración Central de Fiscalización, de la entonces Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

2.- EMISIÓN DEL OFICIO NÚMERO DAF/436/2014, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, GIRADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS, COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

Mediante Oficio número DAF/436/2014, de fecha 29 de Septiembre de 2014, girado y con firma autógrafa original del C. C.P.C. CARLOS MONTEJO OCEGUERA, en su carácter de Director de Auditoria Fiscal del Estado de Baja California, requirió a la VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS, COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES consulta y copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013 de las cuentas bancarias propiedad del Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS MEXICALI, A. C., de las siguientes Instituciones Bancarias:

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 4

BBVA BANCOMER, S.A.; BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.; BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.; BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.; HSBC MEXICO, S.A; SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; BANCO REGINAL DE MONTERREY, S.A. Y BANCO DEL BAJIO, S.A.

El presente requerimiento, se emitió con la finalidad de ejercer las facultades y atribuciones que le confieren los artículos que contienen los artículos 32-B fracción IV, 42 y 42-A del Código Fiscal de la Federación vigente, además de las atribuciones conferidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la secretaria de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Baja California en fecha 5 de enero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de Febrero de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 6 de febrero de 2009, en virtud de que obra en los expedientes de la Dirección de Auditoría Fiscal del Estado de Baja California, información y documentación relativa a la persona que se cita, la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS, quien tiene vínculo fiscal con el contribuyente auditado, misma que en términos de lo previsto por el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, tiene el carácter de reservada y por ende no puede hacerse de su conocimiento de conformidad con el artículo 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

3.- CONTESTACION EN RELACION AL OFICIO NUMERO DAF/436/2014, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014, GIRADO A LA VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS, COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

En respuesta al requerimiento número DAF/436/2014, de fecha 29 de Septiembre de 2014, la LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ATENCION A AUTORIDADES "A" de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, emitió los oficios número 214-3/LSK-6224748/2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, despachado el día 10 de noviembre de 2014 y oficio número 214-3/LSK-6225283/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, despachado el día 27 de noviembre de 2014, información y documentación que fue recibida por la Dirección de Auditoría Fiscal del Estado de Baja California, en fechas 24 de noviembre de 2014 y 11 de Diciembre de 2014, respectivamente, misma que es parte integrante del Expediente de Papeles de trabajo abierto a nombre del Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS MEXICALI, A. C., y de las cuales la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, proporciono copias fotostáticas de los Estados de cuenta Bancarios de las cuentas número 4029177888, 6903479284 y 7002646651 correspondientes a HSBC MEXICO SA., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC., así como de la cuenta número 092-01701-001-0 correspondiente a la institución bancaria BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO., información y documentación de la cual se conoció que el Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS MEXICALI, A. C., de los que se conocieron un total de depósitos en cantidad de \$ 10'478,272.41, mismos que a continuación detallan:

HSBC MEXICO, S.A. CUENTA NUMERO 04029177888 MONEDA NACIONAL.

DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS
07-ene-2013	KELLOGG MEXICO S DE R L DE C 0104631	83,250.00
08-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	4,620.00
08-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	3,920.00
08-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	4,650.00
08-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	12,050.00
08-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	27,710.00

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 5

Continúa información del cuadro.

08-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0002 CTA 03851353592	25,000.00
10-ene-2013	LIQ. FC.319 ING. DENNIS 1120083	19,448.70
15-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	11,925.00
15-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	6,760.00
15-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	1,400.00
15-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	6,000.00
15-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	17,840.00
15-ene-2013	0000001 PAGO OXXO MEXICALI	44,400.00
15-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	19,655.00
16-ene-2013	PRSTAMO 0160113	500,000.00
16-ene-2013	PAGO FACTURA 0160113	3,729.60
18-ene-2013	LIQ. FC.330 ING. DENNIS 9303519	18,945.75
23-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA00501504559	11,200.00
23-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA00501504559	11,000.00
25-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,540.00
25-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	39,900.00
25-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0058 CTA95979680016	2,486.40
25-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0017 CTA00449336222	2,486.40
25-ene-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	3,729.60
25-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA00624086105	3,108.00
25-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0030 CTA32915800201	2,120.00
28-ene-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	3,729.60
28-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0017 CTA00442774933	6,440.00
28-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA00576368759	1,243.20
28-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0014 CTA65502987599	2,486.40
28-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0002 CTA70001147674	2,486.40
28-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA00450085014	2,797.20
28-ene-2013	KELLOGG MEXICO S DE R L DE C 0097427	27,750.00
28-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	43,000.00
29-ene-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	20,000.00
30-ene-2013	PAGO FACTURA 0300113	1,864.00
	TOTAL DE DEPOSITOS ENERO	1,049,671.25
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS
01-feb-2013	LIQ. FC.345 ING. DENNIS 3213494	19,048.95
01-feb-2013	PRESTAMO 0010213	500,000.00
05-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0017 CTA00168391742	111,000.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	22,410.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	19,000.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	29,665.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	1,120.00
05-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0058 CTA95979680016	1,243.20
05-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0014 CTA65502987599	1,232.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	13,700.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	17,390.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	18,250.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	620.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	10,750.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	14,110.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	8,290.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	17,810.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	8,200.00

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 6

Continúa información del cuadro.

06-feb-2013	PAGO F-	4,972.80
07-feb-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	1,864.80
07-feb-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	10,000.00
07-feb-2013	PAGO A SOLES 0000001	57,895.77
07-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0002 CTA03851353592	25,000.00
11-feb-2013	PAGO FACTURA 0110213	2,797.20
12-feb-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	2,000,000.00
12-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	128,140.00
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0030 CTA32915800201	1,560.00
12-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	133,040.00
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0002 CTA04307260579	1,716.07
12-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	193,987.00
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0002 CTA00040203516	2,797.20
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0014 CTA65502987599	1,232.00
12-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	61,450.00
12-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	108,300.00
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0030 CTA32915800201	1,560.00
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0014 CTA65502987599	2,486.00
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0017 CTA00450085014	1,221.00
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0058 CTA95979680016	2,486.40
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0002 CTA00040203516	4,662.00
12-feb-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	780.00
12-feb-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	3,729.60
18-feb-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	7,459.20
18-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0058 CTA95979680016	1,243.20
18-feb-2013	PAGOS KEMMEX 18 FEBRERO 2013 0114718	2,380.00
19-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	1,500.00
19-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	10,679.00
19-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0017 CTA00449336230	4,972.80
27-feb-2013	ARCA CONTINENTAL 3172024	16,650.00
	TOTAL DE DEPOSITOS FEBRERO	3,610,401.19
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS
04-mar-2013	1A TRASPASO A SOLES MXL1	39,693.97
05-mar-2013	LIQ. FC. 391 PEM- ING. DENNIS 5082369	19,154.85
06-mar-2013	F- 373 PROMOTORA DE EVENTOS MX 6146877	6,660.00
19-mar-2013	ABONO POR PAGO A TERCERO PESOS CEI	11,100.00
22-mar-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA 00178576985 T1	55,500.00
22-mar-2013	LIQ. FC. 395 PEM- ING. DENNIS 2264257	19,302.00
27-mar-2013	LIQ. FC. 391 PEM- ING. DENNIS 7219834	19,154.85
27-mar-2013	DEV DEP 0270313	100,000.00
27-mar-2013	FC. 396 PEM- ING. DENNIS 7378235	18,658.58
	TOTAL DE DEPOSITOS MARZO	289,224.25
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS
01-abr-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	40,000.00
01-abr-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0014 CTA92001511975	7,381.40
15-abr-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0017 CTA00179507396	8,500.00
24-abr-2013	ABONO POR PAGO A TERCERO PESOS CEI	11,100.00
26-abr-2013	LIQ. FC. 402 PEM- ING. DENNIS 7101673	18,184.64
	TOTAL DE DEPOSITOS DE ABRIL	85,166.04
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS
03-may-2013	LIQ. FC. 406 PEM- ING. DENIS 4084710	18,818.40

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 7

Continúa información del cuadro.

06-may-2013	PRESTAMO A SOLES	0060513	70,000.00
08-may-2013	PRESTAMO A SOLES	0080513	70,000.00
09-may-2013	PAGO DE OASA	0090513	11,932.50
14-may-2013	PRETAMO	0140513	80,000.00
16-may-2013	LIQ. FC. 409 PEM- ING. DENNIS	7071848	18,222.75
17-may-2013	PRESTAMO		60,000.00
24-may-2013	PRESTAMO		25,000.00
27-may-2013	PAGO DE SOLES	0270513	25,000.00
29-may-2013	LIQ. FC. 399 PEM- ING. DENNIS	0119797	14,083.35
31-may-2013	LIQ. FC. 411 PEM- ING. DENNIS	2052723	19,167.15
31-may-2013	PRESTAMO		125,000.00
TOTAL DE DEPOSITOS DE MAYO			537,224.15
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS	
04-jun-2013	PRESTAMO SOLES	0040613	50,000.00
06-jun-2013	PRESTAMO SOLES	0060613	50,000.00
07-jun-2013	PRESTAMO SOLES	0070613	25,000.00
10-jun-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA 00178576985 T1		10,000.00
11-jun-2013	ABONO POR PAGO A TERCERO PESOS CEI		11,100.00
14-jun-2013	PRESTAMO SOLES	0140613	70,000.00
18-jun-2013	PAGO DE OASA	0180613	11,932.50
19-jun-2013	FC. 416 PEM-ING. DENNIS	1121655	19,319.99
21-jun-2013	PRESTAMO SOLES	0210613	50,000.00
21-jun-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA 00178576985 T1		10,000.00
25-jun-2013	ABONO POR PAGO A TERCERO PESOS CEI		11,100.00
28-jun-2013	TRASPASO	0149699	15,000.00
TOTAL DE DEPOSITOS JUNIO			333,452.49
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS	
02-jul-2013	TRASPASO	0198790	15,000.00
03-jul-2013	FC. 416 PEM-ING. DENNIS	5207002	19,319.99
03-jul-2013	FC. 419 PEM-ING. DENNIS	5212460	221.86
08-jul-2013	PROMOTORA DE EVENTOS .- PTMO. ING 0177746		60,000.00
08-jul-2013	TRASPASO	0256339	15,000.00
09-jul-2013	PAGO DE OASA	0090713	11,932.50
10-jul-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA00178576985 T1		25,500.00
10-jul-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA00178576985 T1		10,000.00
19-jul-2013	PRESTAMO A PEM - DE CCN		100,000.00
22-jul-2013	ABONO POR PAGO A TERCERO PESOS CEI		11,100.00
26-jul-2013	TRASPASO		25,000.00
TOTAL DE DEPOSITOS JULIO			293,074.35
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS	
02-ago-2013	TRASPASO		10,000.00
26-ago-2013	PAGO DE OESA	0260813	11,932.50
27-ago-2013	ABONO POR PAGO A TERCERO PESOS CEI		11,100.00
27-ago-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS		1,000,000.00
TOTAL DE DEPOSITOS AGOSTO			1,033,032.50
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS	
23-sep-2013	PAGOS KENMEX SEP 23 2013	0125293	12,500.00
TOTAL DE DEPOSITOS SEPTIEMBRE			12,500.00
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS	
07-oct-2013	PAGOS KENMEX OCTUBRE 07 2013	0125989	810.30
21-oct-2013	PAGOS KENMEX 21 OCT 2013	0126718	1,255.00

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 8

Continúa información del cuadro.

DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS
TOTAL DE DEPOSITOS OCTUBRE		2,065.30
12-nov-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0058 CTA92013500012 T1	2,000,000.00
15-nov-2013	PRESTAMO SOLES	290,000.00
TOTAL DE DEPOSITOS NOVIEMBRE		2,290,000.00
TOTAL DE DEPOSITOS DICIEMBRE		0.00
TOTAL DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2013		9,535,811.52

HSBC MEXICO, S.A. CUENTA NUMERO 06903479284.

DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS
TOTAL DE DEPOSITOS ENERO		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS FEBRERO		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS MARZO		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS DE ABRIL		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS DE MAYO		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS JUNIO		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS JULIO		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS AGOSTO		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS SEPTIEMBRE		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS OCTUBRE		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS NOVIEMBRE		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS DICIEMBRE		0.00
TOTAL DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2013		0.00

HSBC MEXICO, S.A. CUENTA NUMERO 07002646651 EN DOLARES

DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS / ABONOS	TIPO DE CAMBIO	CONVERTIDA EN MONEDA NACIONAL
TOTAL DE DEPOSITOS ENERO		0.00		0.00
18-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0017 CTA00442401819 T1	1,000.00	12.6866	12,686.60
TOTAL DE DEPOSITOS FEBRERO		1,000.00		12,686.60
TOTAL DE DEPOSITOS MARZO		0.00		0.00
01-abr-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0017 CTA00447713282 T1	233.00	12.0824	2,815.20
TOTAL DE DEPOSITOS DE ABRIL		233.00		2,815.20
TOTAL DE DEPOSITOS DE MAYO		0.00		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS JUNIO		0.00		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS JULIO		0.00		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS AGOSTO		0.00		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS SEPTIEMBRE		0.00		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS OCTUBRE		0.00		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS NOVIEMBRE		0.00		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS DICIEMBRE		0.00		0.00
TOTAL DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2013		1,233.00		15,501.80

BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. CUENTA DE NUMERO 092-01701-001-0

DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS
01-mar-2013	DEPÓSITO EN EFECTIVO	40,075.00
TOTAL DE DEPOSITOS MARZO		40,075.00
TOTAL DE DEPOSITOS DE ABRIL		0.00
TOTAL DE DEPOSITOS DE MAYO		0.00
18-jun-2013	DEPÓSITO EN EFECTIVO	23,200.00
19-jun-2013	SPEI RECIBIDO DE INGENIERIA DENNIS Y ASO	100,000.00
TOTAL DE DEPOSITOS JUNIO		123,200.00

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 9

Continúa información del cuadro.

01-jul-2013	DEPÓSITO EN EFECTIVO	23,000.00
16-jul-2013	DEPÓSITO EN EFECTIVO	38,184.09
	TOTAL DE DEPOSITOS JULIO	61,184.09
08-ago-2013	(NB) RECEPCION DE CUENTA: 092018370010	36,500.00
	TOTAL DE DEPOSITOS AGOSTO	36,500.00
	TOTAL DE DEPOSITOS SEPTIEMBRE	0.00
29-oct-2013	DEPOSITO S.B.C. (COBRO INMEDIATO)	666,000.00
	TOTAL DE DEPOSITOS OCTUBRE	666,000.00
	TOTAL DE DEPOSITOS NOVIEMBRE	0.00
	TOTAL DE DEPOSITOS DICIEMBRE	0.00
	TOTAL DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2013	926,959.09

4.- NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NÚMERO RIM014/0-02-05-026/18 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE LE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DE LA CONTRIBUYENTE EN SU CARÁCTER DE TERCERO.

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 7 de Marzo de 2018, en virtud de que la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., la desconocen en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVENIDA HIDALGO No. 623 BIS CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza Coahuila, habiéndose constatado que en el domicilio antes mencionado desconocían a la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 5 de Marzo de 2018 misma que consta de 4 hojas, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante el oficio número AFG-ACF-ALT-OF-004/2018 de fecha 09 de Enero de 2018, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora y la continuación de la visita en el nuevo domicilio que se indica, relativa a la revisión que se le está practicando al amparo de la revisión número RIMM2014-00024 de fecha 7 de Abril de 2014, expedido por el entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la entonces Administración Central de Fiscalización, de la entonces Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio número RIM014/0-02-05-026/18 de fecha 5 de Marzo de 2018, relativa a la revisión que se le está practicando al amparo de la revisión número RIMM2014-00024 de fecha 7 de Abril de 2014, expedido por el entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la entonces Administración Central de Fiscalización, de la entonces Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES; mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero y el cual le fue debidamente notificado por estrados a la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 7 de Marzo de 2018, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C. P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.htm>, y retirando el día 28 de Marzo de 2018, una vez

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 10

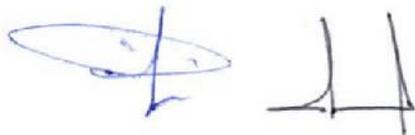
transcurridos los quince días de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la entonces Administración Central de Fiscalización, de la entonces Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

5.- NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE LA ULTIMA ACTA PARCIAL.

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 25 de Septiembre de 2018, en virtud de que la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., la desconocen en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVENIDA HIDALGO No. 623 BIS CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza Coahuila, habiéndose constatado que en el domicilio antes mencionado desconocían a la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 24 de Septiembre de 2018, misma que consta de 4 hojas, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante el oficio número AFG-ACF-ALT-OF-004/2018 de fecha 09 de Enero de 2018, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora y la continuación de la visita en el nuevo domicilio que se indica, relativa a la revisión que se le practicó al amparo de la revisión número RIMM2014-00024 de fecha 7 de Abril de 2014, expedido por el entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la entonces Administración Central de Fiscalización, de la entonces Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrado la Última Acta Parcial de fecha 25 de Septiembre de 2018, en el que se le da a conocer al contribuyente, el resultado de la revisión levantada a folios del No. RIMM2014-00024-001/18 al folio No. RIMM2014-00024-019/18, y la cual le fue debidamente notificada a la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., por estrados, colocándose la citada Ultima Acta Parcial durante quince días consecutivos a partir del día 25 de Septiembre de 2018, y retirando el día 24 de Octubre de 2018, una vez transcurridos los quince días de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

6.- NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL ACTA FINAL.

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 4 de Abril de 2019, en virtud de que la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., la desconocen en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVENIDA HIDALGO No. 623 BIS CENTRO, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza,



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 11

habiéndose constatado que en el domicilio antes mencionado desconocían a la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 3 de Abril de 2019, misma que consta de 4 hojas, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante el oficio número AFG-ACF-ALT-OF-004/2018 de fecha 09 de Enero de 2018, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora y la continuación de la visita en el nuevo domicilio que se indica, relativa a la revisión que se le practicó al amparo de la revisión número RIMM2014-00024 de fecha 7 de Abril de 2014, expedido por el entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la entonces Administración Central de Fiscalización, de la entonces Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrado el Acta Final de fecha 05 de Abril de 2019, en el que se le da a conocer al contribuyente, el resultado de la revisión levantada a folios del No. RIMM2014-00024-001/18 al folio No. RIMM2014-00024-020/18, y la cual le fue debidamente notificada a la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., por estrados, colocándose la citada Acta Final durante quince días consecutivos a partir del día 05 de Abril de 2019, y retirando el día 30 de Abril de 2019, una vez transcurridos los quince días de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de Zaragoza; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

El acta final forma parte integrante del expediente administrativo abierto a nombre de la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., y que obra en poder de esta autoridad.

CONSIDERANDO UNICO

En virtud de que la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., no presentó documentación alguna, para desvirtuar los hechos u omisiones consignadas en el Última Acta Parcial de fecha 25 de Septiembre de 2018, en el que se le da a conocer al contribuyente, el resultado de la revisión levantada a folios del No. RIMM2014-00024-001/18 al folio No. RIMM2014-00024-019/18, dentro del plazo señalado en el Artículo 46 Fracción IV segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se tienen por no desvirtuados los hechos consignados en el Acta Final de fecha 05 de Abril de 2019, en el que se le da a conocer al contribuyente, el resultado de la revisión levantada a folios del No. RIMM2014-00024-001/18 al folio No. RIMM2014-00024-020/18, la cual le fue debidamente notificada a la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., por estrados, colocándose la citada Acta Final durante quince días consecutivos a partir del día 05 de Abril de 2019, y retirando el día 30 de Abril de 2019, una vez transcurridos los quince días de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila de

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 12

Zaragoza; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada, los que se reseñan a continuación:

I.- GENERALIDADES.

1.- REGIMEN FISCAL.

Según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, al Rubro de Avisos Presentados perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., se encuentra inscrito con las siguientes obligaciones fiscales:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MOVIMIENTO	FECHA DE ALTA DE OPERACIÓN
R17	RETENCIONES (salarios y demás prestaciones que deriven de una prestación laboral)	16/03/2005	28/03/2005
R19	RETENCIONES (Prestación de Servicios Profesionales)	16/03/2005	28/03/2005
S211	Otra institución, agrupación, organismo, sociedad o asociación civil con fines no lucrativos (Personas Morales con fines no Lucrativos)	16/03/2005	28/03/2005
V5	IVA (Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto)	01/04/2005	19/05/2005
V8	IVA (Es retenedor de este impuesto)	25/08/2005	24/01/2006

2.- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:

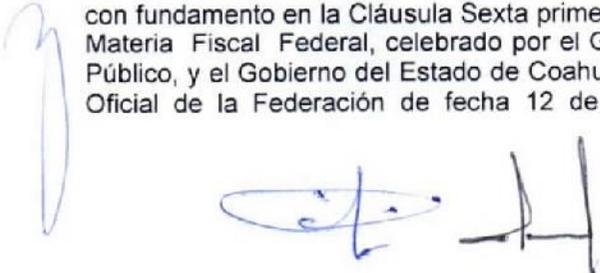
Según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., inició operaciones el día 16 de Marzo de 2005.

3.- GIRO DEL CONTRIBUYENTE:

Según consulta efectuada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, al Rubro de Avisos Presentados perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., se encuentra registrada con la actividad de: "servicios remunerados de centros soc recreativos deport".

4.- CONSULTA A LA BASE DE DATOS.

La consulta a la base de datos perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se llevó a cabo para conocer: REGIMEN FISCAL, FECHA DE INICIO DE OPERACIONES, GIRO DEL CONTRIBUYENTE Y DECLARACIONES PRESENTADAS que se detalla en la presente resolución, con motivo de la revisión practicada al contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta primer y segundo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 08 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 13

Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015, la cual establece: "La Secretaría y la entidad se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este convenio", "La Secretaría, junto con la entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales", así como de conformidad con el primer párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el cual señala: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

5.- DOCUMENTACION EXHIBIDA.

La C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., a la fecha de la presente resolución no ha proporcionado documentación alguna.

6.-CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA:

En virtud de que el Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación de esta autoridad fiscal, al no proporcionar los Datos y Documentos solicitados en la orden de visita domiciliaria, contenida en el oficio número RIMM2014-00024 de fecha 7 de Abril de 2014, girado por el Director de Auditoría Fiscal del estado de Baja California, el C. C.P.C. CARLOS MONTEJO OCEGUERA al contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., con el objeto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta, en materia de las siguientes contribuciones: Impuesto al Valor Agregado y como responsable solidario en materia de las siguientes contribuciones: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, relativo a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2013, misma que fue recibida previo citatorio, el día 10 de Abril de 2014 por la C. ERIKA IVETTE LOPEZ ACOSTA, en su carácter de Tercero y Empleada del contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., habiéndose cumplido con todos los requisitos formales de identificación de los visitadores, y del que se desprende, la revisión ordenada mediante el oficio número AFG-ACF-ALT-OF-004/2018 de fecha 09 de Enero de 2018, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora y la continuación de la visita en el nuevo domicilio que se indica, expedido por el entonces Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la entonces Administración Central de Fiscalización, de la entonces Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES; y al no localizar a la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., en el nuevo domicilio para efectos de continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio número AFG-ACF-ALT-OF-004/2018 de fecha 09 de Enero de 2018, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora y la continuación de la visita en el nuevo domicilio que se indica, relativa a la revisión que se le está practicando al amparo de la revisión número RIMM2014-00024 de fecha 7 de Abril de 2014, emitido por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su entonces carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la entonces Administración Central de Fiscalización, de la entonces Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y dada la renuencia que persistió aun y cuando se impuso la siguiente multa:

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 14

a).- Multa Mínima por no proporcionar registros contables en el inicio de la visita domiciliaria, mediante el Oficio número RIMM2014-00024 de fecha 6 de febrero de 2018, emitido por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su entonces carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la entonces Administración Central de Fiscalización, de la entonces Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio número RIMM2014-00024 de fecha 6 de febrero de 2018, en el que se le impone una multa por no proporcionar al personal autorizado los libros y registros que forman parte de su contabilidad y que tenía obligación de presentar de inmediato.

Ahora bien se hace constar que a la fecha de notificación el oficio número AFG-ACF-ALT-OF-004/2018 de fecha 09 de Enero de 2018, emitido por el C. C.P. y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su entonces carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la entonces Administración Central de Fiscalización, de la entonces Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se le comunica la sustitución de autoridad revisora y la continuación de la visita en el nuevo domicilio que se indica, relativa a la revisión que se le está practicando al amparo de la revisión número RIMM2014-00024 de fecha 7 de Abril de 2014, a nombre de la C.ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., y dada la renuencia que persistió aun y cuando se le impuso medida de apremio, no ha proporcionado los Datos y Documentos Solicitados, información que se considera necesaria para efectuar los procedimientos de revisión.

Por todo lo anteriormente expuesto se desprende que la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente visitado PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., se opone y obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, ya que no proporcionó la documentación e Información con el objeto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta, en materia de las siguientes contribuciones: Impuesto al Valor Agregado y como responsable solidario en materia de las siguientes contribuciones: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, relativo a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2013, por lo que se coloca en la causal establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: en su primer párrafo "LAS AUTORIDADES FISCALES PODRAN DETERMINAR PRESUNTIVAMENTE LA UTILIDAD FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES, O EL REMANENTE DISTRIBUIBLE DE LAS PERSONAS QUE TRIBUTAN CONFORME AL TITULO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SUS INGRESOS Y EL VALOR DE LOS ACTOS, ACTIVIDADES O ACTIVOS, POR LOS QUE DEBAN PAGAR CONTRIBUCIONES, CUANDO: y en la fracción I.- SE OPONGAN U OBSTACULICEN LA INICIACIÓN O DESARROLLO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES; U OMITAN PRESENTAR LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE CUALQUIER CONTRIBUCIÓN HASTA EL MOMENTO EN QUE SE INICIE EL EJERCICIO DE DICHAS FACULTADES Y SIEMPRE QUE HAYA TRANSCURRIDO MÁS DE UN MES DESDE EL DÍA EN QUE VENCió EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE QUE SE TRATE. LOS DISPUESTO EN ESTA FRACCIÓN NO ES APLICABLE A APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

7.- PROCEDIMIENTO DE LA DETERMINACION PRESUNTIVA:

Así mismo y en virtud de que el Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., se colocó en la causal de determinación de presuntiva a que se refiere el Artículo 55 primer párrafo fracción I, y en relación con los Artículos, 62 primer párrafo fracción I que establece " Para Comprobar los ingresos, así como el valor de los

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 15

actos y actividades de los contribuyentes, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario, que la información o documentos de terceros relacionados con el contribuyente, corresponden a operaciones realizadas por este, cuando: I. Se refieran al contribuyente designado por su nombre, denominación o razón social." y 63 primer párrafo, en el que se establece "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales." ambos del Código Fiscal de la Federación vigente, así pues por tal motivo ésta Autoridad procedió a determinar los Ingresos Acumulables del contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., así como los Ingresos Gravados y el Valor de los Actos o Actividades sobre los que proceda el pago de contribuciones por los meses de comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2013, con el procedimiento establecido en la fracción III y IV del Artículo 56 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual en su fracción III señala lo siguiente "A partir de la información que proporcionen terceros a solicitud de las Autoridades Fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente" por lo que para la determinación presuntiva del Valor de Actos o Actividades, se procedió tomando como base la información proporcionada por COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, como se señala en la fracción IV "Con otra Información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación."

II.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

A- COMO RETENEDOR.

A.1.- DECLARACIONES PRESENTADAS.

MESES POR LOS QUE SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCION: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2013.

Según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., a la fecha de inicio de facultades NO tenía presentada las declaraciones mensuales de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2013.

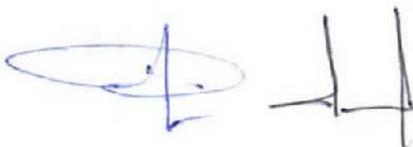
A.2.- RESULTADO DE LA REVISION.

En virtud de que la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., no proporcionó sus libros y registros de contabilidad, documentación comprobatoria que legalmente le fueron requeridos, que permitiera a esta Autoridad fiscalizadora determinar si el contribuyente visitado PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., retuvo el Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los meses por los que se emite la presente resolución, esta Autoridad Fiscalizadora no se pronunciará al respecto.

III.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A- COMO SUJETO DIRECTO.

MESES POR LOS QUE SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCION: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2013.



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 16

A.1.- PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.

Según consulta efectuada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., a la fecha de inicio de facultades NO tenía presentada las declaraciones mensuales definitivas para efectos del Impuesto al Valor Agregado, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013.

A.2.- RESULTADO DE LA REVISIÓN.

A.2.1.- VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE.

Como ya quedó consignado en párrafos anteriores de la presente Resolución, tanto en el Capítulo I.- denominado, Generalidades puntos 6 y 7 denominados CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA, y PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA, respectivamente el Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., se opone y obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, ya que no proporcionó la documentación e Información con el objeto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta, en materia de las siguientes contribuciones: Impuesto al Valor Agregado y como responsable solidario en materia de las siguientes contribuciones: Impuesto al Valor Agregado relativo a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, por lo que se coloca en la causal establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala: en su primer párrafo "LAS AUTORIDADES FISCALES PODRAN DETERMINAR PRESUNTIVAMENTE LA UTILIDAD FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES, O EL REMANENTE DISTRIBUIBLE DE LAS PERSONAS QUE TRIBUTAN CONFORME AL TÍTULO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SUS INGRESOS Y EL VALOR DE LOS ACTOS, ACTIVIDADES O ACTIVOS, POR LOS QUE DEBAN PAGAR CONTRIBUCIONES, CUANDO: y en la fracción I.- SE OPONGAN U OBSTACULICEN LA INICIACIÓN O DESARROLLO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES; U OMITAN PRESENTAR LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE CUALQUIER CONTRIBUCIÓN HASTA EL MOMENTO EN QUE SE INICIE EL EJERCICIO DE DICHAS FACULTADES Y SIEMPRE QUE HAYA TRANSCURRIDO MÁS DE UN MES DESDE EL DÍA EN QUE VENCió EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE QUE SE TRATE. LOS DISPUESTO EN ESTA FRACCIÓN NO ES APLICABLE A APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. Con el procedimiento establecido en la fracción III y IV del Artículo 56 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual en su fracción III señala lo siguiente "A partir de la información que proporcionen terceros a solicitud de las Autoridades Fiscales, cuando tengan relación de negocios con el contribuyente" por lo que para la determinación presuntiva de los Ingresos Acumulables, los Ingresos Gravados y el Valor de Actos o Actividades, se procedió tomando como base la información proporcionada por terceros y en la fracción IV lo siguiente "Con otra Información obtenida por las autoridades fiscales en el ejercicio de sus facultades de comprobación." Lo anterior toda vez que como ya se mencionó en los Antecedentes de la Revisión de la presente Resolución, esta Autoridad de la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de los oficios número 214-3/LSK-6224748/2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, despachado el día 10 de noviembre de 2014 y oficio número 214-3/LSK-6225283/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, despachado el día 27 de noviembre de 2014, información y documentación que fue recibida por la Dirección de Auditoría Fiscal del Estado de Baja California, en fechas 24 de noviembre de 2014 y 11 de Diciembre de 2014, respectivamente, misma que es parte integrante del Expediente de Papeles de trabajo abierto a nombre del Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS MEXICALI,

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 17

A. C., y de las cuales la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, proporciono copias fotostáticas de los Estados de cuenta Bancarios de las cuentas número 4029177888, 6903479284 y 7002646651 correspondientes a HSBC MEXICO SA., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC., así como de la cuenta número 092-01701-001-0 correspondiente a la institución bancaria BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, información y documentación de la cual se conoció que el Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS MEXICALI, A. C., de los que se conocieron un total de depósitos en cantidad de \$10'478,272.41 depósitos de los cuales esta Autoridad determina presuntamente como Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% de conformidad con el artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor agregado vigente en los meses que se liquidan como se muestra en el siguiente cuadro:

MES 2013	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS
ENERO	1,049,671.25
FEBRERO	3,623,087.79
MARZO	329,299.25
ABRIL	87,981.24
MAYO	537,224.15
JUNIO	456,652.49
JULIO	354,258.44
AGOSTO	1,069,532.50
SEPTIEMBRE	12,500.00
OCTUBRE	668,065.30
NOVIEMBRE	2,290,000.00
DICIEMBRE	0.00
TOTAL	10,478,272.41

El Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$10'478,272.41, se conocieron de los depósitos efectuados en los estados de cuenta Bancarios de las cuentas número 4029177888, 6903479284 y 7002646651 correspondientes a HSBC MEXICO SA., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC., así como de la cuenta número 092-01701-001-0 correspondiente a la institución bancaria BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, los cuales fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de los oficios número 214-3/LSK-6224748/2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, despachado el día 10 de noviembre de 2014 y oficio número 214-3/LSK-6225283/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, despachado el día 27 de noviembre de 2014, información y documentación que fue recibida por la Dirección de Auditoría Fiscal del Estado de Baja California, en fechas 24 de noviembre de 2014 y 11 de Diciembre de 2014, respectivamente, y se le dio a conocer al Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS MEXICALI, A. C., mediante el oficio número RIM014/0-02-05-026/18 de fecha 5 de Marzo de 2018, el cual le fue debidamente notificado a por estrados a la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., por estrados, colocándose el citado oficio número RIM014/0-02-05-026/18 de fecha 5 de Marzo de 2018, durante quince días consecutivos a partir del día 7 de Marzo de 2018, y retirando el día 28 de Marzo de 2018, una vez transcurridos los quince días de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; el desglose de los depósitos en cantidad de \$10'478,272.41, es el siguiente:

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 18

MES DE 2013	a) HSBC MEXICO, S.A. CUENTA 04029177888 MONEDA NACIONAL	b) HSBC MEXICO, S.A. CUENTA 07002646651 EN DOLARES	c) BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. CUENTA DE 092-01701-001-0	a+b+c=d SUMA DEPOSITOS BANCARIOS
ENERO	1,049,671.25	0.00	0.00	1,049,671.25
FEBRERO	3,610,401.19	12,686.60	0.00	3,623,087.79
MARZO	289,224.25	0.00	40,075.00	329,299.25
ABRIL	85,166.04	2,815.20	0.00	87,981.24
MAYO	537,224.15	0.00	0.00	537,224.15
JUNIO	333,452.49	0.00	123,200.00	456,652.49
JULIO	293,074.35	0.00	61,184.09	354,258.44
AGOSTO	1,033,032.50	0.00	36,500.00	1,069,532.50
SEPTIEMBRE	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00
OCTUBRE	2,065.30	0.00	666,000.00	668,065.30
NOVIEMBRE	2,290,000.00	0.00	0.00	2,290,000.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	9,535,811.52	15,501.80	926,959.09	10,478,272.41

a).- Los Depósitos para efectos del Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$9'535,811.52, se conocieron de los estados de cuenta Bancarios de las cuentas número 4029177888, Moneda Nacional correspondiente a HSBC MEXICO SA., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC., la cual fue proporcionado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de los oficios número 214-3/LSK-6224748/2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, despachado el día 10 de noviembre de 2014 y oficio número 214-3/LSK-6225283/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, despachado el día 27 de noviembre de 2014, información y documentación que fue recibida por la Dirección de Auditoría Fiscal del Estado de Baja California, en fechas 24 de noviembre de 2014 y 11 de Diciembre de 2014, respectivamente, y se le dio a conocer al Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS MEXICALI, A. C., mediante el oficio número RIM014/0-02-05-026/18 de fecha 5 de Marzo de 2018, el cual le fue debidamente notificado a por estrados a la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., por estrados, colocándose el citado oficio número RIM014/0-02-05-026/18 de fecha 5 de Marzo de 2018, durante quince días consecutivos a partir del día 7 de Marzo de 2018, y retirando el día 28 de Marzo de 2018, una vez transcurridos los quince días de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la entonces Administración Central de Fiscalización, de la entonces Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; el desglose de cada depósito en cantidad de \$9'535,811.52, es el siguiente:

DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS
07-ene-2013	KELLOGG MEXICO S DE R L DE C 0104631	83,250.00
08-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	4,620.00
08-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	3,920.00
08-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	4,650.00
08-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	12,050.00
08-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	27,710.00
08-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0002 CTA 03851353592	25,000.00
10-ene-2013	LIQ. FC 319 ING. DENNIS 1120083	19,448.70

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 19

Continúa información del cuadro.

15-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	11,925.00
15-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	6,760.00
15-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	1,400.00
15-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	6,000.00
15-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	17,840.00
15-ene-2013	0000001 PAGO OXXO MEXICALI	44,400.00
15-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	19,655.00
16-ene-2013	PRSTAMO 0160113	500,000.00
16-ene-2013	PAGO FACTURA 0160113	3,729.60
18-ene-2013	LIQ. FC.330 ING. DENNIS 9303519	18,945.75
23-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA00501504559	11,200.00
23-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA00501504559	11,000.00
25-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	50,540.00
25-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	39,900.00
25-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0058 CTA95979680016	2,486.40
25-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0017 CTA00449336222	2,486.40
25-ene-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	3,729.60
25-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA00624086105	3,108.00
25-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0030 CTA32915800201	2,120.00
28-ene-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	3,729.60
28-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0017 CTA00442774933	6,440.00
28-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA00576368759	1,243.20
28-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0014 CTA65502987599	2,486.40
28-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0002 CTA70001147674	2,486.40
28-ene-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA00450085014	2,797.20
28-ene-2013	KELLOGG MEXICO S DE R L DE C 0097427	27,750.00
28-ene-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	43,000.00
29-ene-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	20,000.00
30-ene-2013	PAGO FACTURA 0300113	1,864.00
	TOTAL DE DEPOSITOS ENERO	1,049,671.25
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS
01-feb-2013	LIQ. FC.345 ING. DENNIS 3213494	19,048.95
01-feb-2013	PRESTAMO 0010213	500,000.00
05-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0017 CTA00168391742	111,000.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	22,410.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	19,000.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	29,665.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	1,120.00
05-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0058 CTA95979680016	1,243.20
05-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0014 CTA65502987599	1,232.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	13,700.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	17,390.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	18,250.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	620.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	10,750.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	14,110.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	8,290.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	17,810.00
05-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	8,200.00
06-feb-2013	PAGO F-	4,972.80
07-feb-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	1,864.80

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 20

Continúa información del cuadro.

07-feb-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	10,000.00
07-feb-2013	PAGO A SOLES 0000001	57,895.77
07-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0002 CTA03851353592	25,000.00
11-feb-2013	PAGO FACTURA 0110213	2,797.20
12-feb-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	2,000,000.00
12-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	128,140.00
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0030 CTA32915800201	1,560.00
12-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	133,040.00
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0002 CTA04307260579	1,716.07
12-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	193,987.00
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0002 CTA00040203516	2,797.20
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0014 CTA65502987599	1,232.00
12-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	61,450.00
12-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	108,300.00
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0030 CTA32915800201	1,560.00
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0014 CTA65502987599	2,486.00
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0017 CTA00450085014	1,221.00
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0058 CTA95979680016	2,486.40
12-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0002 CTA00040203516	4,662.00
12-feb-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	780.00
12-feb-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	3,729.60
18-feb-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	7,459.20
18-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0058 CTA95979680016	1,243.20
18-feb-2013	PAGOS KEMMEX 18 FEBRERO 2013 0114718	2,380.00
19-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	1,500.00
19-feb-2013	DEPOSITO EN EFECTIVO	10,679.00
19-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0017 CTA00449336230	4,972.80
27-feb-2013	ARCA CONTINENTAL 3172024	16,650.00
	TOTAL DE DEPOSITOS FEBRERO	3,610,401.19
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS
04-mar-2013	1A TRASPASO A SOLES MXL1	39,693.97
05-mar-2013	LIQ. FC. 391 PEM- ING. DENNIS 5082369	19,154.85
06-mar-2013	F- 373 PROMOTORA DE EVENTOS MX 6146877	6,660.00
19-mar-2013	ABONO POR PAGO A TERCERO PESOS CEI	11,100.00
22-mar-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA 00178576985 T1	55,500.00
22-mar-2013	LIQ. FC. 395 PEM- ING. DENNIS 2264257	19,302.00
27-mar-2013	LIQ. FC. 391 PEM- ING. DENNIS 7219834	19,154.85
27-mar-2013	DEV DEP 0270313	100,000.00
27-mar-2013	FC. 396 PEM- ING. DENNIS 7378235	18,658.58
	TOTAL DE DEPOSITOS MARZO	289,224.25
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS
01-abr-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	40,000.00
01-abr-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0014 CTA92001511975	7,381.40
15-abr-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0017 CTA00179507396	8,500.00
24-abr-2013	ABONO POR PAGO A TERCERO PESOS CEI	11,100.00
26-abr-2013	LIQ. FC. 402 PEM- ING. DENNIS 7101673	18,184.64
	TOTAL DE DEPOSITOS DE ABRIL	85,166.04
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS
03-may-2013	LIQ. FC. 406 PEM- ING. DENIS 4084710	18,818.40
06-may-2013	PRESTAMO A SOLES 0060513	70,000.00
08-may-2013	PRESTAMO A SOLES 0080513	70,000.00

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 21

Continúa información del cuadro.

09-may-2013	PAGO DE OASA	0090513	11,932.50
14-may-2013	PRETAMO	0140513	80,000.00
16-may-2013	LIQ. FC. 409 PEM- ING. DENNIS 7071848		18,222.75
17-may-2013	PRETAMO		60,000.00
24-may-2013	PRETAMO		25,000.00
27-may-2013	PAGO DE SOLES	0270513	25,000.00
29-may-2013	LIQ. FC. 399 PEM- ING. DENNIS 0119797		14,083.35
31-may-2013	LIQ. FC. 411 PEM- ING. DENNIS 2052723		19,167.15
31-may-2013	PRETAMO		125,000.00
	TOTAL DE DEPOSITOS DE MAYO		537,224.15
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO		DEPOSITOS/ABONOS
04-jun-2013	PRETAMO SOLES 0040613		50,000.00
06-jun-2013	PRETAMO SOLES 0060613		50,000.00
07-jun-2013	PRETAMO SOLES 0070613		25,000.00
10-jun-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA 00178576985 T1		10,000.00
11-jun-2013	ABONO POR PAGO A TERCERO PESOS CEI		11,100.00
14-jun-2013	PRETAMO SOLES 0140613		70,000.00
18-jun-2013	PAGO DE OASA 0180613		11,932.50
19-jun-2013	FC. 416 PEM-ING. DENNIS 1121655		19,319.99
21-jun-2013	PRETAMO SOLES 0210613		50,000.00
21-jun-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA 00178576985 T1		10,000.00
25-jun-2013	ABONO POR PAGO A TERCERO PESOS CEI		11,100.00
28-jun-2013	TRASPASO 0149699		15,000.00
	TOTAL DE DEPOSITOS JUNIO		333,452.49
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO		DEPOSITOS/ABONOS
02-jul-2013	TRASPASO 0198790		15,000.00
03-jul-2013	FC. 416 PEM-ING. DENNIS 5207002		19,319.99
03-jul-2013	FC. 419 PEM-ING. DENNIS 5212460		221.86
08-jul-2013	PROMOTORA DE EVENTOS .- PTMO. ING 0177746		60,000.00
08-jul-2013	TRASPASO 0256339		15,000.00
09-jul-2013	PAGO DE OASA 0090713		11,932.50
10-jul-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA00178576985 T1		25,500.00
10-jul-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0072 CTA00178576985 T1		10,000.00
19-jul-2013	PRETAMO A PEM - DE CCN		100,000.00
22-jul-2013	ABONO POR PAGO A TERCERO PESOS CEI		11,100.00
26-jul-2013	TRASPASO		25,000.00
	TOTAL DE DEPOSITOS JULIO		293,074.35
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO		DEPOSITOS/ABONOS
02-ago-2013	TRASPASO		10,000.00
26-ago-2013	PAGO DE OESA 0260813		11,932.50
27-ago-2013	ABONO POR PAGO A TERCERO PESOS CEI		11,100.00
27-ago-2013	DEPOSITO CON DOCUMENTOS		1,000,000.00
	TOTAL DE DEPOSITOS AGOSTO		1,033,032.50
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO		DEPOSITOS/ABONOS
23-sep-2013	PAGOS KENMEX SEP 23 2013 0125293		12,500.00
	TOTAL DE DEPOSITOS SEPTIEMBRE		12,500.00
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO		DEPOSITOS/ABONOS
07-oct-2013	PAGOS KENMEX OCTUBRE 07 2013 0125989		810.30
21-oct-2013	PAGOS KENMEX 21 OCT 2013 0126718		1,255.00
	TOTAL DE DEPOSITOS OCTUBRE		2,065.30
DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO		DEPOSITOS/ABONOS

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 22

Continúa información del cuadro.

12-nov-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0058 CTA92013500012 T1	2,000,000.00
15-nov-2013	PRESTAMO SOLES	290,000.00
	TOTAL DE DEPOSITOS NOVIEMBRE	2,290,000.00
	TOTAL DE DEPOSITOS DICIEMBRE	0.00
	TOTAL DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2013	9,535,811.52

b).- Los Depósitos para efectos del Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$15,501.80, se conocieron de los estados de cuenta Bancarios de las cuentas número 7002646651, En dólares correspondiente a HSBC MEXICO SA., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC., la cual fue proporcionado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de los oficios número 214-3/LSK-6224748/2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, despachado el día 10 de noviembre de 2014 y oficio número 214-3/LSK-6225283/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, despachado el día 27 de noviembre de 2014, información y documentación que fue recibida por la Dirección de Auditoría Fiscal del Estado de Baja California, en fechas 24 de noviembre de 2014 y 11 de Diciembre de 2014, respectivamente, y se le dio a conocer al Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS MEXICALI, A. C., mediante el oficio número RIM014/0-02-05-026/18 de fecha 5 de Marzo de 2018, el cual le fue debidamente notificado a por estrados a la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., por estrados, colocándose el citado oficio número RIM014/0-02-05-026/18 de fecha 5 de Marzo de 2018, durante quince días consecutivos a partir del día 7 de Marzo de 2018, y retirando el día 28 de Marzo de 2018, una vez transcurridos los quince días de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; el desglose de cada depósito, el tipo de cambio, en cantidad de \$15,501.80, es el siguiente:

DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS / ABONOS	TIPO DE CAMBIO	CONVERTIDA EN MONEDA NACIONAL
	TOTAL DE DEPOSITOS ENERO	0.00		0.00
18-feb-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0017 CTA00442401819 T1	1,000.00	12.6866	12,686.60
	TOTAL DE DEPOSITOS FEBRERO	1,000.00		12,686.60
	TOTAL DE DEPOSITOS MARZO	0.00		0.00
01-abr-2013	DEPOSITO CHEQUE BC0017 CTA00447713282 T1	233.00	12.0824	2,815.20
	TOTAL DE DEPOSITOS DE ABRIL	233.00		2,815.20
	TOTAL DE DEPOSITOS DICIEMBRE	0.00		0.00
	TOTAL DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2013	1,233.00		15,501.80

c).- Los Depósitos para efectos del Valor de Actos o Actividades Gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$926,959.09, se conocieron de los estados de cuenta Bancarios de las cuentas número 092-01701-001-0 correspondiente a la institución bancaria BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, los cuales fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de los oficios número 214-3/LSK-6224748/2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, despachado el día 10 de noviembre de 2014 y oficio número 214-3/LSK-6225283/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, despachado el día 27 de noviembre de 2014, información y documentación que fue recibida por la Dirección de Auditoría Fiscal del Estado de Baja California, en fechas 24 de noviembre de 2014 y 11 de Diciembre de 2014, respectivamente, y se le dio a conocer al Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 23

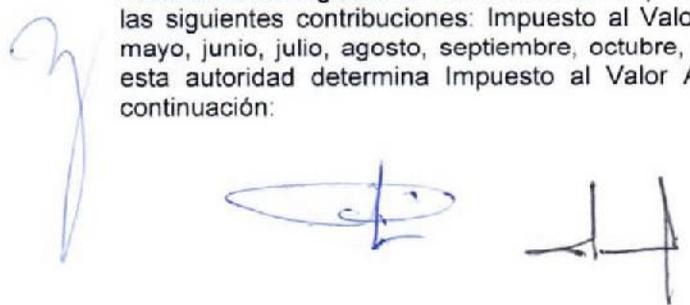
MEXICALI, A. C., mediante el oficio número RIM014/0-02-05-026/18 de fecha 5 de Marzo de 2018, el cual le fue debidamente notificado a por estrados a la C. ESTELA HERNANDEZ BUENO, quien funge como liquidadora de la Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., por estrados, colocándose el citado oficio número RIM014/0-02-05-026/18 de fecha 5 de Marzo de 2018, durante quince días consecutivos a partir del día 7 de Marzo de 2018, y retirando el día 28 de Marzo de 2018, una vez transcurridos los quince días de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; el desglose de cada depósito en cantidad de \$ 926,959.09, es el siguiente:

DIA	DESCRIPCION Y/O CONCEPTO	DEPOSITOS/ABONOS
01-mar-2013	DESPÓSITO EN EFECTIVO	40,075.00
	TOTAL DE DEPOSITOS MARZO	40,075.00
18-jun-2013	DESPÓSITO EN EFECTIVO	23,200.00
19-jun-2013	SPEI RECIBIDO DE INGENIERIA DENNIS Y ASO	100,000.00
	TOTAL DE DEPOSITOS JUNIO	123,200.00
01-jul-2013	DEPÓSITO EN EFECTIVO	23,000.00
16-jul-2013	DEPÓSITO EN EFECTIVO	38,184.09
	TOTAL DE DEPOSITOS JULIO	61,184.09
08-ago-2013	(NB) RECEPCION DE CUENTA: 092018370010	36,500.00
	TOTAL DE DEPOSITOS AGOSTO	36,500.00
29-oct-2013	DEPOSITO S.B.C. (COBRO INMEDIATO)	666,000.00
	TOTAL DE DEPOSITOS OCTUBRE	666,000.00
	TOTAL DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2013	926,959.09

El Valor neto de los Actos o Actividades Gravados a la Tasa del 16% efectivamente cobrados en cantidad de \$10'478,272.41, detallados anteriormente, fueron determinados de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, fracción II, 1-B primer párrafo, 14 primer párrafo, fracción VI, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo, 18 y 32 primer párrafo, fracción I, II y V, 39, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses por los que se emite la presente resolución, en relación con el artículo 28 primer párrafo, fracción I, II y III, 30 primer y tercer párrafos, 62 primer párrafo fracción I y 63 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, y con el artículo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en los meses por los que se emite la presente resolución. Así como por los Artículos 55 Primer párrafo, Fracciones I y II, 56 Primer párrafo, fracciones III y IV, 59 Primer párrafo, fracción III.- primer y segundo párrafos, del Código Fiscal de la Federación vigente.

A.2.2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE EFECTIVAMENTE PAGADO.-

Como ya quedó consignado en párrafos anteriores de la presente Resolución, tanto en el Capítulo I.- denominado, Generalidades puntos 7 y 8 denominados causal de determinación presuntiva, y procedimiento de determinación presuntiva, el Contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., se opone y obstaculiza el desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, ya que no proporcionó la documentación e Información con el objeto de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta, en materia de las siguientes contribuciones: Impuesto al Valor Agregado y como responsable solidario en materia de las siguientes contribuciones: Impuesto al Valor Agregado relativo a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, por lo que se coloca por lo que esta autoridad determina Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$0.00 como se detalla a continuación:



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 24

MESES DE 2013	DETERMINADOS
ENERO	\$ 0.00
FEBRERO	\$ 0.00
MARZO	\$ 0.00
ABRIL	\$ 0.00
MAYO	\$ 0.00
JUNIO	\$ 0.00
JULIO	\$ 0.00
AGOSTO	\$ 0.00
SEPTIEMBRE	\$ 0.00
OCTUBRE	\$ 0.00
NOVIEMBRE	\$ 0.00
DICIEMBRE	\$ 0.00
SUMAS	\$ 0.00

Esta autoridad determina Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$0.00, en virtud de que el contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., no proporciono la documentación comprobatoria que demuestre que llevo a cabo operaciones de compra o gastos, en las cuales evidencien que pago Impuesto al valor Agregado Acreditable, en los meses que se liquidan, y se determina que incumple en los preceptos señalados en los artículos 1-B primer y segundo párrafos, 4 primer y segundo párrafos, 5 primer párrafo fracción I, II y III, 32 primer párrafo fracciones I y III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigentes en los meses por los que se emite la presente resolución, 28 primer párrafo fracciones I primer párrafo, II y III del Código Fiscal de la Federación y 33 primer párrafo, punto A fracciones I, II, III, IV y VIII y punto B. fracciones I, II, III y IV del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos legales vigentes en los meses por los que se emite la presente resolución.

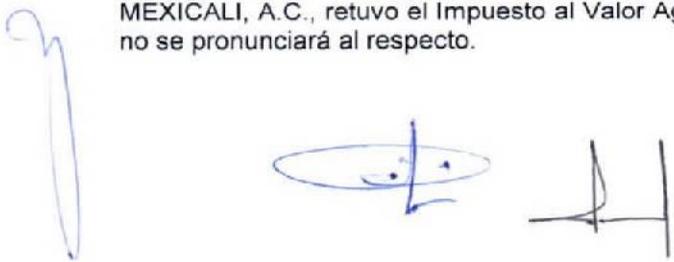
A.2.3.- COMO RETENEDOR.

MESES POR LOS QUE SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCION: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2013.

A.2.4.- RETENCIONES EFECTUADAS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES DE LAS RETENCIONES EFECTUADAS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

En virtud de que el contribuyente visitado PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., no proporcionó sus libros y registros de contabilidad, documentación comprobatoria que legalmente le fueron requeridos, que permitiera a esta Autoridad fiscalizadora determinar si el contribuyente visitado PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., retuvo el Impuesto al Valor Agregado, de los meses que se liquidan, esta Autoridad Fiscalizadora no se pronunciará al respecto.



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 25

IV.- DETERMINACIÓN DEL CREDITO FISCAL POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2013.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1.- DETERMINACION DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 5-D PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN LOS MESES POR LOS QUE SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% SEGÚN APARTADO III PUNTO A 2.1. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	1,049,671.25	3,623,087.79	329,299.25	87,981.24	537,224.15
MULTIPLICADO POR: TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN LOS MESES POR LOS QUE SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCION.	16%	16%	16%	16%	16%
IGUAL A: IMPUESTO CORRESPONDIENTE	167,947.40	579,694.05	52,687.88	14,077.00	85,955.86
MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN APARTADO III PUNTO A.2.2. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IGUAL A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5-D PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN LOS MESES POR LOS QUE SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCION.	167,947.40	579,694.05	52,687.88	14,077.00	85,955.86
MULTIPLICADO POR: FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.2849	1.2786	1.2693	1.2684	1.2727
IGUAL A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	215,795.61	741,196.81	66,876.73	17,855.26	109,396.03
MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	167,947.40	579,694.05	52,687.88	14,077.00	85,955.86
IGUAL A: PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	47,848.21	161,502.76	14,188.85	3,778.27	23,440.16



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

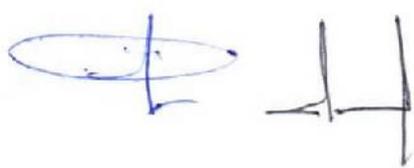
HOJA No. 26

CONTINUA CUADRO.....

MES	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% SEGÚN APARTADO III PUNTO A.2.1. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	456,652.49	354,258.44	1,069,532.50	12,500.00
MULTIPLICADO POR: TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN LOS MESES POR LOS QUE SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCION.	16%	16%	16%	16%
IGUAL A: IMPUESTO CORRESPONDIENTE	73,064.40	56,681.35	171,125.20	2,000.00
MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN APARTADO III PUNTO A.2.2. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00
IGUAL A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5-D PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN LOS MESES POR LOS QUE SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCION.	73,064.40	56,681.35	171,125.20	2,000.00
MULTIPLICADO POR: FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.2734	1.2739	1.2703	1.2655
IGUAL A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	93,040.20	72,206.37	217,380.34	2,531.00
MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	73,064.40	56,681.35	171,125.20	2,000.00
IGUAL A: PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	19,975.81	15,525.02	46,255.14	531.00

CONTINUA ANTERIOR.....

MES	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% SEGÚN APARTADO III PUNTO A.2.1. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	668,065.30	2,290,000.00	0.00	10,478,272.41
MULTIPLICADO POR: TASA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN LOS MESES POR LOS QUE SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCION.	16%	16%	16%	
IGUAL A: IMPUESTO CORRESPONDIENTE	106,890.45	366,400.00	0.00	1,676,523.59
MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE SEGÚN APARTADO III PUNTO A.2.2. DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	0.00	0.00	0.00	0.00
IGUAL A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 5-D PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VIGENTE EN LOS MESES POR LOS QUE SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCION.	106,890.45	366,400.00	0.00	1,676,523.59



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 27

CONTINUA CUADRO

MULTIPLICADO POR: FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.2595	1.2479	1.2408	-----
IGUAL A: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	134,628.52	457,230.56	0.00	2,128,137.43
MENOS: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTÓRICO A CARGO	106,890.45	366,400.00	0.00	1,676,523.59
IGUAL A: PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	27,738.07	90,830.56	0.00	451,613.84

RESUMEN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	IMPUESTO ACTUALIZADO
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	1,676,523.59	451,613.84	2,128,137.43

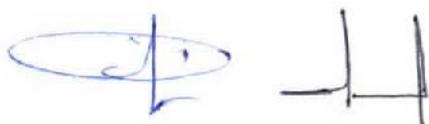
V.- FACTOR DE ACTUALIZACION

Los factores de actualización que se citan en el Capítulo III de esta resolución, se determinaron tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, expresado con la base 'segunda quincena de julio de 2018=100', según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación del 24 de agosto de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más antiguo del periodo, también expresado con la base 'segunda quincena de julio de 2018=100' publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, como se indica a continuación:

A.- DETERMINACION DE LOS FACTORES DE ACTUALIZACION DE LOS PAGOS DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2013, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO DEFINITIVO HASTA EL MES DE OCTUBRE DEL 2019

CONCEPTO	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13
PERIODO DE ACTUALIZACION	Febrero 2013 a Octubre 2019	Marzo 2013 a Octubre 2019	Abril 2013 a Octubre 2019	Mayo 2013 a Octubre 2019
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	103.942	103.942	103.942	103.942
DEL MES DE :	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Octubre de 2019	10 de Octubre de 2019	10 de Octubre de 2019	10 de Octubre de 2019
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	80.8928	81.2909	81.8874	81.9415
DEL MES DE:	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	8 de Febrero de 2013	8 de Marzo de 2013	10 de Abril de 2013	10 de Mayo de 2013
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2849	1.2786	1.2693	1.2684

.....28



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 28

CONTINUA CUADRO.....

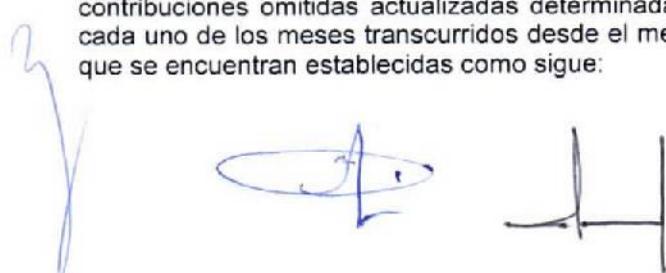
CONCEPTO	may-13	jun-13	jul-13	ago-13
PERIODO DE ACTUALIZACION	Junio 2013 a Octubre 2019	Julio 2013 a Octubre 2019	Agosto 2013 a Octubre 2019	Septiembre 2013 a Octubre 2019
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	103.942	103.942	103.942	103.942
DEL MES DE :	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Octubre de 2019	10 de Octubre de 2019	10 de Octubre de 2019	10 de Octubre de 2019
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	81.6688	81.6192	81.5922	81.8243
DEL MES DE:	may-13	jun-13	jul-13	ago-13
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Junio de 2013	10 de Julio de 2013	9 de Agosto de 2013	10 de Septiembre de 2013
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2727	1.2734	1.2739	1.2703

CONTINUA CUADRO.....

CONCEPTO	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13
PERIODO DE ACTUALIZACION	Octubre 2013 a Octubre 2019	Noviembre 2013 a Octubre 2019	Diciembre 2013 a Octubre 2019	Enero 2018 a Octubre 2019
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	103.942	103.942	103.942	103.942
DEL MES DE :	sep-19	sep-19	sep-19	sep-19
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Octubre de 2019	10 de Octubre de 2019	10 de Octubre de 2019	10 de Octubre de 2019
(DIVIDIDO ENTRE) INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO DEL PERIODO	82.1323	82.5230	83.2923	83.7701
DEL MES DE:	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 de Octubre de 2013	8 de Noviembre de 2013	10 de Diciembre de 2013	10 de Enero de 2014
(IGUAL A) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.2655	1.2595	1.2479	1.2408

VI.- RECARGOS

En virtud de que el contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., omitió pagar las contribuciones a cargo determinadas por ésta autoridad, mismas que se indican en el Capítulo IV de la Determinación del Crédito Fiscal de la presente Resolución; con fundamento en los artículos 20 primer párrafo y 21 primero, segundo, cuarto y quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el importe de los recargos en concepto de indemnización al Fisco Federal por falta de pago oportuno, multiplicado las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de Febrero de 2013 hasta el mes de Octubre de 2019 mismas que se encuentran establecidas como sigue:



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 29

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2013

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 17 de Diciembre de 2012 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2013, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS FEBRERO A DICIEMBRE 2013	12.43

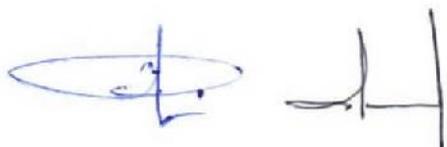
RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2014

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 20 de Noviembre de 2013 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2014, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS ENERO A DICIEMBRE 2014	13.56

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2015

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 13 de Noviembre de 2014 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2015, como a continuación se detalla:



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 30

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS FEBRERO A DICIEMBRE 2015	13.56

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2016

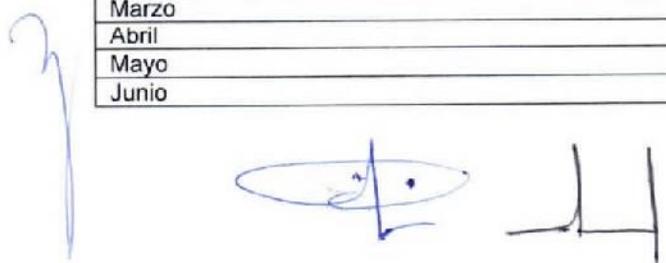
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 18 de Noviembre de 2015 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2016, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13
Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS FEBRERO A DICIEMBRE 2016.	13.56

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2017

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 15 de Noviembre de 2016 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2017, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.13
Febrero	1.13
Marzo	1.13
Abril	1.13
Mayo	1.13
Junio	1.13



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 31

CONTINUA INFORMACION CUADRO.....

Julio	1.13
Agosto	1.13
Septiembre	1.13
Octubre	1.13
Noviembre	1.13
Diciembre	1.13
TOTAL DE RECARGOS FEBRERO A DICIEMBRE 2017	13.56

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2018

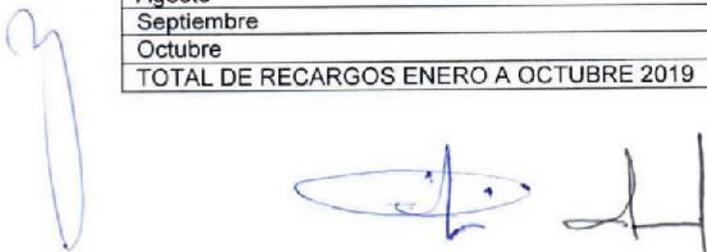
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 15 de Noviembre de 2017 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2018, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.47
Febrero	1.47
Marzo	1.47
Abril	1.47
Mayo	1.47
Junio	1.47
Julio	1.47
Agosto	1.47
Septiembre	1.47
Octubre	1.47
Noviembre	1.47
Diciembre	1.47
TOTAL DE RECARGOS ENERO A DICIEMBRE 2018	17.64

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2019

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación publicada el 28 de Diciembre de 2018 y en el Artículo 21 primero, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2019, como a continuación se detalla:

MES	TASA
Enero	1.47
Febrero	1.47
Marzo	1.47
Abril	1.47
Mayo	1.47
Junio	1.47
Julio	1.47
Agosto	1.47
Septiembre	1.47
Octubre	1.47
TOTAL DE RECARGOS ENERO A OCTUBRE 2019	14.70



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

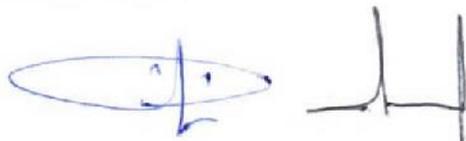
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 32

RECARGOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1.-DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS APLICABLES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO EN PAGOS MENSUALES POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2013, ACTUALIZADO DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION PARA LA PRESENTACION DE CADA PAGO, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION.

MES	MES DE CAUSACION	AÑO CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
Enero	Febrero a Diciembre	2013	215,795.61	12.43	26,823.39
Enero	Enero a Diciembre	2014	215,795.61	13.56	29,261.89
Enero	Enero a Diciembre	2015	215,795.61	13.56	29,261.89
Enero	Enero a Diciembre	2016	215,795.61	13.56	29,261.89
Enero	Enero a Diciembre	2017	215,795.61	13.56	29,261.89
Enero	Enero a Diciembre	2018	215,795.61	17.64	38,066.35
Enero	Enero a Octubre	2019	215,795.61	14.70	31,721.96
Febrero	Marzo a Diciembre	2013	741,196.81	11.3	83,755.24
Febrero	Enero a Diciembre	2014	741,196.81	13.56	100,506.29
Febrero	Enero a Diciembre	2015	741,196.81	13.56	100,506.29
Febrero	Enero a Diciembre	2016	741,196.81	13.56	100,506.29
Febrero	Enero a Diciembre	2017	741,196.81	13.56	100,506.29
Febrero	Enero a Diciembre	2018	741,196.81	17.64	130,747.11
Febrero	Enero a Octubre	2019	741,196.81	14.70	108,955.93
Marzo	Abril a Diciembre	2013	66,876.73	10.17	6,801.36
Marzo	Enero a Diciembre	2014	66,876.73	13.56	9,068.48
Marzo	Enero a Diciembre	2015	66,876.73	13.56	9,068.48
Marzo	Enero a Diciembre	2016	66,876.73	13.56	9,068.48
Marzo	Enero a Diciembre	2017	66,876.73	13.56	9,068.48
Marzo	Enero a Diciembre	2018	66,876.73	17.64	11,797.05
Marzo	Enero a Octubre	2019	66,876.73	14.70	9,830.88
Abril	Mayo a Diciembre	2013	17,855.26	9.04	1,614.12
Abril	Enero a Diciembre	2014	17,855.26	13.56	2,421.17
Abril	Enero a Diciembre	2015	17,855.26	13.56	2,421.17
Abril	Enero a Diciembre	2016	17,855.26	13.56	2,421.17
Abril	Enero a Diciembre	2017	17,855.26	13.56	2,421.17
Abril	Enero a Diciembre	2018	17,855.26	17.64	3,149.67
Abril	Enero a Octubre	2019	17,855.26	14.70	2,624.72
Mayo	Junio a Diciembre	2013	109,396.03	7.91	8,653.23
Mayo	Enero a Diciembre	2014	109,396.03	13.56	14,834.10
Mayo	Enero a Diciembre	2015	109,396.03	13.56	14,834.10
Mayo	Enero a Diciembre	2016	109,396.03	13.56	14,834.10
Mayo	Enero a Diciembre	2017	109,396.03	13.56	14,834.10



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 33

CONTINUA INFORMACION CUADRO.....

Mayo	Enero a Diciembre	2018	109,396.03	17.64	19,297.46
Mayo	Enero a Octubre	2019	109,396.03	14.70	16,081.22
Junio	Julio a Diciembre	2013	93,040.20	6.78	6,308.13
Junio	Enero a Diciembre	2014	93,040.20	13.56	12,616.25
Junio	Enero a Diciembre	2015	93,040.20	13.56	12,616.25
Junio	Enero a Diciembre	2016	93,040.20	13.56	12,616.25
Junio	Enero a Diciembre	2017	93,040.20	13.56	12,616.25
Junio	Enero a Diciembre	2018	93,040.20	17.64	16,412.29
Junio	Enero a Octubre	2019	93,040.20	14.70	13,676.91
Julio	Agosto a Diciembre	2013	72,206.37	5.65	4,079.66
Julio	Enero a Diciembre	2014	72,206.37	13.56	9,791.18
Julio	Enero a Diciembre	2015	72,206.37	13.56	9,791.18
Julio	Enero a Diciembre	2016	72,206.37	13.56	9,791.18
Julio	Enero a Diciembre	2017	72,206.37	13.56	9,791.18
Julio	Enero a Diciembre	2018	72,206.37	17.64	12,737.20
Julio	Enero a Octubre	2019	72,206.37	14.70	10,614.34
Agosto	Septiembre a Diciembre	2013	217,380.34	4.52	9,825.59
Agosto	Enero a Diciembre	2014	217,380.34	13.56	29,476.77
Agosto	Enero a Diciembre	2015	217,380.34	13.56	29,476.77
Agosto	Enero a Diciembre	2016	217,380.34	13.56	29,476.77
Agosto	Enero a Diciembre	2017	217,380.34	13.56	29,476.77
Agosto	Enero a Diciembre	2018	217,380.34	17.64	38,345.89
Agosto	Enero a Octubre	2019	217,380.34	14.70	31,954.91
Septiembre	Octubre a Diciembre	2013	2,531.00	3.39	85.80
Septiembre	Enero a Diciembre	2014	2,531.00	13.56	343.20
Septiembre	Enero a Diciembre	2015	2,531.00	13.56	343.20
Septiembre	Enero a Diciembre	2016	2,531.00	13.56	343.20
Septiembre	Enero a Diciembre	2017	2,531.00	13.56	343.20
Septiembre	Enero a Diciembre	2018	2,531.00	17.64	446.47
Septiembre	Enero a Octubre	2019	2,531.00	14.70	372.06
Octubre	Noviembre a Diciembre	2013	134,628.52	2.26	3,042.60
Octubre	Enero a Diciembre	2014	134,628.52	13.56	18,255.63
Octubre	Enero a Diciembre	2015	134,628.52	13.56	18,255.63
Octubre	Enero a Diciembre	2016	134,628.52	13.56	18,255.63
Octubre	Enero a Diciembre	2017	134,628.52	13.56	18,255.63
Octubre	Enero a Diciembre	2018	134,628.52	17.64	23,748.47
Octubre	Enero a Octubre	2019	134,628.52	14.70	19,790.39
Noviembre	Diciembre a Diciembre	2013	457,230.56	1.13	5,166.71
Noviembre	Enero a Diciembre	2014	457,230.56	13.56	62,000.46
Noviembre	Enero a Diciembre	2015	457,230.56	13.56	62,000.46
Noviembre	Enero a Diciembre	2016	457,230.56	13.56	62,000.46

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
 Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
 Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 34

CONTINUA INFORMACION CUADRO.....

Noviembre	Enero a Diciembre	2017	457,230.56	13.56	62,000.46
Noviembre	Enero a Diciembre	2018	457,230.56	17.64	80,655.47
Noviembre	Enero a Octubre	2019	457,230.56	14.70	67,212.89
TOTAL					1,998,697.23

RESUMEN DE LOS RECARGOS

IMPUESTO OMITIDO	RECARGOS
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	1,998,697.23
TOTAL	1,998,697.23

VII.- MULTAS

1.- MULTAS DE FONDO

En relación con lo anterior y en virtud de que el contribuyente PROMOTORA DE EVENTOS DE MEXICALI, A.C., omitió pagar contribuciones para efectos de Impuesto al Valor agregado como sujeto directo por un importe de \$1,676,523.59 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 59/100 M.N.) se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 55% de las contribuciones omitidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación al penúltimo párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, como se determina a continuación:

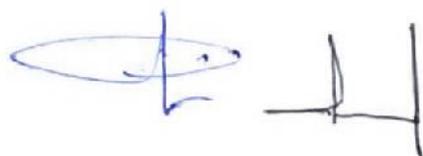
DETERMINACION DE LA MULTA DE FONDO POR ADEUDO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2013, DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE EN RELACION AL PENÚLTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 70 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	SANCION DEL 55% DEL IMPUESTO OMITIDO, CONTENIDO EN ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, VIGENTE.
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	1,676,523.59	922,087.97
TOTAL	1,676,523.59	922,087.97

RESUMEN DEL CREDITO FISCAL DETERMINADO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2013, ACTUALIZADO AL MES DE OCTUBRE DE 2019.

IMPUESTO OMITIDO	IMPORTE OMITIDO	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTAS	TOTAL
Impuesto al Valor agregado como sujeto directo	1,676,523.59	451,613.84	1,998,697.23	922,087.97	5,048,922.63
TOTAL:	1,676,523.59	451,613.84	1,998,697.23	922,087.97	5,048,922.63

SON: (CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 63/100 M.N.),



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 35

VIII.- CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al mes de Octubre de 2019; y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A y 21, del Código Fiscal de la Federación.

La cantidad anterior y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes, determinadas sobre las contribuciones omitidas y aplicadas de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán ser enteradas en la Administración Local de Ejecución Fiscal, correspondiente a su domicilio fiscal, previa presentación de este Oficio ante la misma, dentro de los treinta días siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del artículo 17-A del ordenamiento citado, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación.

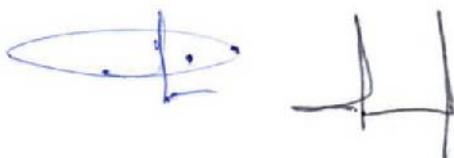
Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, computados a partir del mes de Febrero de 2013, hasta el mes de Octubre de 2019.

Queda enterado, que si paga el crédito fiscal aquí determinado, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efecto su notificación, tendrá derecho a una reducción en la multa impuesta en cantidad de \$922,087.97, equivalente al 20%, calculada sobre \$1,676,523.59, monto de las contribuciones omitidas o enteradas a gestión de autoridad, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 76 del Código Fiscal de la Federación, derecho que deberá hacer valer ante la Administración Local de Ejecución Fiscal, que corresponda a su domicilio fiscal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la presente resolución es susceptible de impugnarse, por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del recurso de revocación previsto en el artículo 116 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la regla 1.6., último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019, ante Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se precisa que para el caso del recurso de revocación los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder de la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiquen en su promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas del escrito en el que se citaron o acompañaron y la Unidad Administrativa del Servicio de Administración Tributaria en donde fueron entregados, de conformidad con el artículo 2, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN
Oficio Núm.: RIM014/0-02-05-051/19
Exp.: RIMM2014/00024

HOJA No. 36

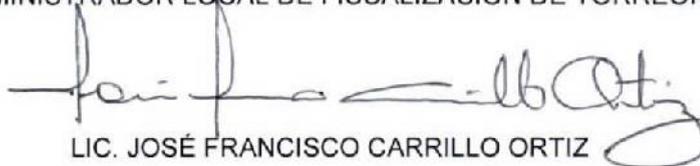
b) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del juicio contencioso administrativo federal ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o, en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

c) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del Recurso de Revocación Exclusivo de Fondo en términos del artículo 133-B del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la regla 1.6., último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2013, ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

d) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo ante la Sala Regional Especializada en materia del juicio de resolución exclusiva de fondo en términos del artículo 58-16 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional; en el entendido de que la citada modalidad de juicio podrá ser promovido a partir del día hábil siguiente a aquél en que inicien sus funciones las Salas Regionales Especializadas en materia de resolución exclusiva de fondo, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ello de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Tercero de las Disposiciones Transitorias de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y al Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de enero del 2013.

Finalmente, se informa que en caso de ubicarse en alguno de los supuestos contemplados en las fracciones del penúltimo párrafo del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, el Servicio de Administración Tributaria publicará en su página de Internet (www.sat.gob.mx) su nombre, denominación social o razón social y su clave del registro federal de contribuyentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado precepto legal. En caso de estar inconforme con la mencionada publicación podrá llevar a cabo el procedimiento de aclaración previsto en las reglas de carácter general correspondientes, a través del cual podrá aportar las pruebas que a su derecho convenga.

Atentamente.
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ

Túrnese original con firma autógrafa de la presente Resolución a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, Coahuila de Zaragoza, para los efectos de su control y cobro.

c.c.p. Expediente.

c.c.p. Archivo

OZA/VMLM

